



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN FORENSE EN CASOS DE HUELLAS  
POR MORDEDURA HUMANA**

**Autores:**

Br. Colmenares Valery

Br. Morales Carlota

Urb. Yuma II, calle No 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA  
CARRERA: ODONTOLOGÍA



**PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN FORENSE EN CASOS DE  
HUELLAS POR MORDEDURA HUMANA**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar por el título de  
Odontólogo.

**Autores:**

Autor(a): Valery Colmenares

Autor(a): Carlota Morales

Tutor(a): Lilian Fung

San Diego, Septiembre de 2023



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Mediante la presente hago constar que he leído el proyecto, elaborado por los ciudadanos **Colmenares Valery y Morales Carlota**, titulares de la cédula de identidad N° V. 19.001.297 y V. 28.275.788, respectivamente, para optar al grado académico de Odontólogo, cuyo título es **PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN FORENSE EN CASOS DE HUELLAS POR MORDEDURA HUMANA**, adscrito a la línea de investigación: **Servicio de Salud**, y declaro que acepto la tutoría del mencionado Proyecto y de Trabajo de Grado durante su etapa de desarrollo hasta su presentación y evaluación por el jurado evaluador que se designe; según las condiciones del Reglamento de Estudios de la Universidad José Antonio Páez.

En San Diego, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil 2023

  
(Firma autógrafa del tutor)

Prof. Lillian Fung

CI V- 14.914.528



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA/  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN  
PÚBLICA DEL TRABAJO DE GRADO**

Quien suscribe **Lilian Fung**, portadora de la cédula de identidad N° V-14.914.528, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por el(la)(los) ciudadanos(as) **Colmenares Valery y Morales Carlota**, portadores de la cédula de identidad N° V. 19.001.297 y V. 28.275.788, titulado **PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN FORENSE EN CASOS DE HUELLAS POR MORDEDURA HUMANA**, presentado como requisito parcial para optar al título de Odontólogo, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil 2023

(Firma autógrafa del tutor)  
Lilian Fung  
Ci: CI V- 14.914.52



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA



### ACTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias de la Salud, para la evaluación del trabajo de grado titulado **“Protocolo de Investigación Forense en Casos de Huellas por Mordedura Humana”**, realizado por las ciudadanas Valery Colmenares y Carlota Morales, titulares de la cédula de identidad. V. 19.001.297 y V. 28.275.788, respectivamente. Cursantes de la carrera ODONTOLOGÍA, hace constar que después de analizar su contenido y oír la exposición oral, considera que reúne los méritos suficientes para su **aprobación**.

En San Diego, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés

Blasius G. Ginus  
Jurado Blasius G. Ginus  
Nombre: 11121571  
C.I.:



Tina  
Jurado Tina  
Nombre: Tiana E Rosal  
C.I.: 4.85929

Alfonso Fuy  
Tutor Académico  
Nombre: Alfonso Fuy  
C.I.: 14914528

## **DEDICATORIA**

A Dios y a mis padres con gratitud eterna por su apoyo  
y amor incondicional.

**Valery Colmenares**

A mi madre Sonia Baez, por ser mi inspiración y mi  
apoyo. A mis hijos, por ser el motor que me impulsa cada día.

**Carlota Morales**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por guiar mi camino, por brindarme fuerza y sabiduría en los momentos más desafiantes y por concederme esta oportunidad. Su amor y gracia han sido mi refugio y mi inspiración.

A mis padres, les agradezco su inquebrantable aliento, amor, sacrificio y paciencia que han sido un faro en los momentos oscuros de mi vida. Gracias por cada esfuerzo que dedicaron en darme oportunidades y por ser mis modelos a seguir. Sin ustedes, no sería la persona que soy hoy. Ustedes son la base de mi éxito.

A mis amigos, la familia que escogí: les agradezco por ser mi red de apoyo, por comprender todas las horas que dediqué a este logro, y por las palabras de ánimo cuando más las necesité. Gracias por escucharme, animarme y celebrar los triunfos conmigo. No puedo imaginar la vida sin su compañerismo y lealtad. Cada uno de ustedes es un tesoro en mi vida. Gracias por ser una parte tan significativa de ella.

A mis profesores, les agradezco por compartir su sabiduría y guía. Gracias por desafiarme a superar mis límites, por inculcar en mí la pasión en esta carrera y por ser ejemplos de integridad y excelencia.

Este logro es el resultado del apoyo y aliento de todos ustedes. Estoy profundamente agradecida y honrada de tenerlos en mi vida.

**Valery Colmenares.**

Gracias a Dios, por la oportunidad de cada día luchar por mis sueños y en su infinito amor permitir que cada ocasión sea perfecta para avanzar profesionalmente.

Gracias a mis padres, especialmente a mi madre Sonia Baez por su incondicional apoyo lleno de amor. A mis hijos, que son mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

A mí querido padrastro Alberto Rodríguez por todo su apoyo y dedicación. También agradezco a mis hermanos, cuñada y sobrinos.

A mis amigos que siempre están, especialmente Alejandro Barrios, Verónica Escobar y Silvia Padilla y a todos los profesores que con gran vocación han inculcado en mi ética y conocimientos.

**Carlota Morales.**

## ÍNDICE GENERAL

### CONTENIDO

	pp.
<b>Páginas Preliminares</b>	i
Resumen Informativo	X
Informative Summary	xi
Introducción	1
<b>Capítulo I El Problema</b>	3
1.1 Planteamiento del Problema	3
1.2 Formulación del Problema	6
1.3 Objetivos de la Investigación	6
1.3.1 Objetivo General	6
1.3.2 Objetivo Específicos	6
1.4 Justificación del Problema	7
<b>Capítulo II Marco Teórico</b>	9
2.1 Antecedentes de la Investigación	9
2.2 Bases Teóricas	10
2.3 Bases Legales	17
2.4 Definición De Términos	17
<b>Capítulo III Marco Metodológico</b>	21
3.1 Tipo, Nivel, Diseño de la Investigación y Fases del Proyecto	21
3.2 Procedimiento	21
<b>Capítulo IV Fase de Diagnóstico</b>	23
4.1 Diagnóstico	23
<b>Capítulo V La Propuesta</b>	25
5.1 Presentación de la propuesta	25
5.2 Objetivo de la Propuesta	25
5.3 Diseño de la Propuesta	25
<b>Referencias bibliográficas</b>	32
<b>Anexos</b>	34

## ÍNDICE GENERAL

### LISTA DE GRÁFICOS Y FIGURAS

<b>Figura</b>	<b>pp.</b>
1 Datos de la Víctima.	26
2 Estudio de la Lesión.	28
3 Datos del (la) Victimario(a)	30



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA**



**PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN FORENSE EN CASOS DE HUELLAS  
POR MORDEDURA HUMANA**

**Autor(a):** Valery Colmenares  
Carlota Morales

**Tutor(a):** Lilian Fung

**Línea de investigación:** Servicio de Salud

**Fecha:** Octubre 2023

**RESUMEN INFORMATIVO**

Debido a que en el país se registran elevadas cifras de casos violentos en los cuales se evidencian huellas de mordedura humana, es necesario que las entidades encargadas de su manejo posean protocolos específicos para la investigación forense de estas huellas. Sin embargo, no existe un registro de un protocolo en formato específico para estos casos. Específicamente en el departamento del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses de la Ciudad Hospitalaria “Dr. Enrique Tejera”, estos casos son manejados mediante un protocolo generalizado el cuál no se enfoca únicamente en el estudio de la lesión. Debido a lo anterior expuesto, esta investigación bajo el enfoque de proyecto factible, estudió y comparó los protocolos existentes para el manejo de estos casos. Mientras que también se realizó entrevista con el personal del Departamento de Odontología del SENAMECF, mediante la cual se logró establecer los puntos necesarios a enfocar para la creación de un protocolo específico de investigación forense en casos de huellas por mordedura humana. De este modo, se propone un diseño de un formato de protocolo de investigación específico para estas lesiones. El mismo se compone de varias secciones en las cuales se recolecta información sobre la víctima, se analiza con detalle las lesiones, y se compara la información con el presunto victimario.

**Palabras claves:** Caso, mordedura humana, huellas, protocolo, violencia, víctima.



**BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTY OF HEALTH SCIENCES  
SCHOOL OF DENTISTRY**



**FORENSIC INVESTIGATION PROTOCOL FOR HUMAN BITE MARK CASES**

**Author** Valery Colmenares  
Carlota Morales

**Tutor:** Lilian Fung

**Research line:** Health Services

**Date:** October 2023

**INFORMATIVE SUMMARY**

Due to the high incidence of violent cases in the country involving human bite marks, it is essential for agencies responsible for their management to have specific protocols for the forensic investigation of such marks. However, there is no record of a protocol in a specific format for these cases. Particularly in the Department of the National Forensic Medicine and Science Service at "Dr. Enrique Tejera" City Hospital, these cases are handled using a generalized protocol that does not focus solely on the study of the injury. In light of the aforementioned, this research, conducted within the framework of a feasible project, examined and compared existing protocols for managing these cases. Additionally, interviews were conducted with personnel from the Department of Dentistry at SENAMECF, through which the necessary points for the creation of a specific forensic investigation protocol for human bite marks were identified. Thus, a format for a specific investigation protocol for these injuries is proposed. The format comprises several sections for collecting information about the victim, conducting a detailed analysis of the injuries, and comparing the information with the alleged perpetrator.

**Descriptors:** Case, human bitemarks, protocol, violence, victim.

## INTRODUCCIÓN

La violencia es una realidad que afecta a la sociedad en todo el mundo, y desafortunadamente, los casos de violencia con huellas de mordida humana son una manifestación preocupante de esta problemática. Estos incidentes, que abarcan desde agresiones domésticas hasta homicidios y crímenes sexuales, representan un desafío significativo para la investigación forense. La recolección precisa y eficiente de evidencia en tales casos es esencial para determinar la culpabilidad o inocencia de los involucrados y, en última instancia, para garantizar que se haga justicia.

En el ámbito de la odontología legal y forense, las huellas de mordeduras humanas se consideran lesiones causadas por las arcadas dentales, generadas por presión o tracción, y tienen implicaciones legales en Venezuela. Estas marcas suelen encontrarse en la piel o en objetos relacionados con los incidentes. Sin embargo, la dificultad radica en distinguir si la lesión es el resultado de autoflagelación o de una agresión denunciada por la víctima. Esta investigación tiene como objetivo identificar las áreas del protocolo existente, utilizado por organismos forenses como el Departamento de Odontología Forense de la CHET, que requieren actualizaciones para mejorar la recolección de evidencia en casos de violencia con huellas de mordedura humana. Esta investigación se estructura en cinco capítulos, los cuales están diseñados para abordar de manera integral el problema. Cada capítulo cumple un propósito específico en el desarrollo de la investigación. A continuación, se presenta una breve descripción de la composición de cada capítulo:

El Capítulo I, se compone del análisis del problema, relacionado con la manifestación la violencia mediante las huellas de la mordedura humana, el manejo actual de dichos casos, además de la presentación de los objetivos generales y específicos que se propusieron. Estos objetivos se centraron en la evaluación, descripción, verificación y comprobación de los protocolos existentes. Además, se proporcionó la justificación que respaldó la realización de este estudio. El Capítulo II, se dedicó al marco teórico que respalda a la investigación. También se incluyeron definiciones de las bases conceptuales, teóricas y legales, así como la explicación de términos clave que sirvieron como orientación para los lectores en el transcurso de la investigación. El Capítulo III abordó la justificación de la metodología empleada, definiendo el tipo de investigación realizado y las técnicas e instrumentos utilizados para la recopilación de datos. En el Capítulo IV, se presentaron los resultados obtenidos durante la fase de diagnóstico de la propuesta, destacando la factibilidad y la necesidad de revisar el protocolo vigente. Finalmente, el Capítulo V se centró en la presentación de la propuesta desarrollada a lo largo del trabajo.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 Planteamiento del Problema**

En la sociedad contemporánea se encuentra una crisis en constante aumento debido a la creciente prevalencia de actos de violencia, que afectan de manera negativa a la sociedad y población mundial. Estos incidentes pueden variar desde conflictos familiares hasta agresiones sexuales y homicidios. Dentro de estos episodios de violencia, se incluyen agresiones físicas que varían desde golpes que resultan en hematomas hasta mordeduras y lesiones punzocortantes, entre otras formas de maltrato. Uno de los tipos de agresión más comunes en este contexto es la mordedura humana, que se puede identificar como una lesión de origen contuso causada por la acción lesiva de un individuo contra otro (1).

En el contexto de la comisión de ciertas conductas delictivas, el acto de morder se convierte en una manifestación de agresión que puede variar en su nivel de intensidad, llegando en ocasiones a constituir un acto de violencia por parte del agresor. En este sentido, la mordedura se manifiesta como una lesión en el cuerpo humano, y esta lesión se conoce como huella de mordedura. Cuando la intención detrás de la agresión es causar daño, se considera un acto de violencia, y esta violencia puede estar presente en la comisión de delitos como homicidios, maltrato infantil, violaciones, entre otros (2).

Según informes de parte del Observatorio Venezolano de Violencia, Venezuela presentó un aumento de la violencia de género y la violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia y el confinamiento en los hogares. Durante los primeros nueve meses de 2021, se registraron 284 homicidios de mujeres, la mayoría de los cuales se califican como femicidios. Además, se observó un aumento significativo en los casos de violación, especialmente entre niños y adolescentes, en comparación con 2019 (3).

Teniendo en cuenta entonces, que en el país se registran elevadas cifras de casos de violentos, y sabiendo que dentro del ámbito de violencia se comprenden lesiones que varían desde golpes, hasta mordeduras y lesiones punzocortantes; es importante también reconocer la existencia de cuerpos de investigación que se encargan del manejo de estos casos por ejemplo, el “Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas”, el cual es el principal organismo de investigaciones penales de Venezuela responsable de las investigaciones criminales, servicios forenses y otras áreas como tráfico de drogas (4).

Es mediante estos organismos que se lleva a cabo el análisis de las huellas de mordeduras humanas cuando se presenta una víctima con evidencia de agresión de esta modalidad. El estudio de las mordeduras revela patrones específicos que permiten determinar cómo se produjo la agresión, su grado de intensidad y la extensión del daño en la zona afectada. Estos análisis visuales desempeñan un rol

esencial en la identificación y documentación de dichas lesiones, contribuyendo significativamente a la comprensión y abordaje de los casos por agresión (5).

Por lo tanto, el odontólogo legal y forense determina que las huellas de mordeduras humanas son lesiones causadas por las arcadas dentales, las cuales, mediante presión o tracción, dejan secuelas en la zona afectada. Estas marcas de mordeduras se encuentran en la piel u objetos ubicados en el lugar de los hechos. La mayor dificultad radica en el reconocimiento de la huella dejada en la víctima, ya que es necesario verificar que no se trate de un caso de autoflagelación, sino más bien de una agresión por parte del presunto agresor. De aquí parte la importancia del estudio odontológico forense y su relevancia en la identificación de los autores de las mordeduras humanas. Los resultados del estudio se envían a las autoridades pertinentes encargadas de la investigación (6).

El departamento de odontología legal y forense aplica un protocolo donde se llena un informe y odontograma, el cual es una representación gráfica de las arcas dentarias, diseñadas, anatómica y geométricamente en el que se encuentran las características anatómicas de los dientes, así como de las particularidades y modificaciones, con fines de identificación; para la respectiva evaluación de la víctima. Este procedimiento debe ser realizado con un respectivo oficio que brinda el CICP, para proceder a la evaluación de las víctimas (7).

Estos casos presentan desafíos únicos para los investigadores forenses, ya que

requieren una identificación precisa y una interpretación adecuada de las marcas de mordedura. Sin embargo, el protocolo actual que se maneja no está dirigido específicamente para el estudio de estas lesiones, por lo que se observó la necesidad de sugerir un diseño de un formato de protocolo de investigación dirigido a la investigación específica de las lesiones con huellas por mordedura humana.

### **1.1.2 Formulación del Problema**

Por lo antes expuesto, se plantea la implementación de un protocolo de investigación forense en casos de huellas por mordedura humana para ser utilizado en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses de la Ciudad Hospitalaria “Dr. Enrique Tejera” (CHET).

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Diseñar un protocolo para investigación forense de casos de huellas por mordedura humana.

### **1.2.2 Objetivo Específicos**

- ✓ Diagnosticar la necesidad de la existencia de un protocolo de investigación forense de casos de huellas por mordedura humana.
- ✓ Revisar la bibliografía y protocolos existentes relacionados con la recolección y manejo de evidencias en casos de huellas por mordedura humana.

- ✓ Diseñar un protocolo que incluya todos los elementos esenciales y procedimientos para el manejo de los casos de huellas de mordedura humana.

### **1.3 Justificación del Problema**

El planteamiento de la implementación de un nuevo protocolo de investigación forense de casos de huellas por mordedura humana se justifica en base a la necesidad crítica de mejorar las prácticas forenses en este campo. Los protocolos forenses actuales utilizados en la CHET para la investigación de estos casos, no abarcan un enfoque específico en el estudio de la huella por mordedura humana. Un nuevo protocolo actualizado permitirá una recopilación de pruebas más precisa y confiable, lo que es esencial para garantizar resultados forenses sólidos y justos.

Asimismo, al establecer un protocolo específico, se garantiza que todos los profesionales forenses involucrados en la investigación de huellas de mordedura sigan procedimientos estandarizados, lo que reduce la posibilidad de errores o sesgos en la recopilación y el análisis de la evidencia.

Un protocolo adecuado incluirá pautas para la preservación adecuada de la evidencia para asegurar su integridad a lo largo del proceso de investigación y enjuiciamiento.

Debido a que la mordedura humana puede ser un elemento crucial en casos judiciales, como agresiones sexuales o crímenes violentos; un protocolo sólido ayudará a garantizar que los expertos forenses actúen de manera imparcial, siguiendo pautas estandarizadas para el análisis de las huellas de mordedura.

Es importante destacar también que un protocolo enfocado respalda la protección de los derechos humanos al garantizar pruebas forenses sólidas y confiables. Este enfoque refleja un compromiso con la excelencia en la práctica forense, fortaleciendo la credibilidad tanto del sistema de justicia penal como de las investigaciones forenses en casos de huellas de mordedura humana.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes de la Investigación**

Dal Santo y Fonseca publicaron en 2021 una revisión sistemática acerca de patrones morfológicos erróneamente diagnosticados como huellas de mordedura en contextos forenses. En este estudio, se examinaron un total de 13 documentos que documentaron 21 casos, abarcando un período desde 1989 hasta 2014. Los resultados de la investigación indicaron que los patrones morfológicos que con mayor frecuencia se diagnosticaron de manera errónea eran aquellos causados por trauma cortante o contuso. Como conclusión, se resaltó la importancia de llevar a cabo evaluaciones morfológicas minuciosas y estandarizadas en relación a este tipo de evidencia, debido a la preocupante cantidad de condenas equivocadas que pueden derivar de diagnósticos erróneos (8).

Mancheno y col. en 2020, publicaron una investigación que tuvo como objetivo desarrollar una ficha de registro odontológico para su uso en investigaciones forenses. A partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones se pudo determinar características y datos adecuados para la implementación de una ficha de registro odontológico aplicable en investigaciones de tipo forense (9).

Alqahtani y col. en 2017, presentaron una investigación que tuvo como objetivo evaluar la situación de la Odontología Forense en Arabia Saudita, específicamente en

cuanto al número de profesionales, su formación, la cantidad de casos forenses y la documentación y referencia de estos casos. Este proyecto constó de dos partes: un estudio observacional para evaluar cómo funciona el sistema en relación con los casos de odontología forense, cómo se manejan estos casos y cómo se refieren. La segunda parte fue una encuesta transversal dirigida a todo el personal forense registrado para evaluar sus calificaciones, formación, nivel de experiencia, experiencia como testigos expertos y participación en casos especializados de Odontología Forense, como la identificación humana, la estimación de la edad y el análisis de marcas de mordeduras. El estudio reveló una carencia significativa de profesionales con formación en Odontología Forense en Arabia Saudita y una falta de infraestructura específica para esta disciplina, debido a la ausencia de programas educativos y la falta de protocolos estandarizados (10).

En 2004, fue publicada una investigación realizada por Castañeda y col. con el objetivo de analizar características dentales relevantes en la lesión patrón de la huella de mordedura por género y edad, para determinar si aporta evidencia al esclarecimiento de casos forenses. Sin embargo, el estudio concluyó en que ninguna característica fue significativa al relacionar con la edad. Los resultados ponen en duda la confiabilidad de las huellas de mordedura, por lo cual su uso como evidencia, continúa siendo controversial (11).

## **2.2 Bases Teóricas**

## **Odontología Legal y Forense**

Definida como una especialidad que apartándose de la terapéutica, forma un lazo de unión entre la odontología y el derecho, en lo que respecta al cumplimiento de las leyes, la aplicación de sus conocimientos odontológicos al servicio de la justicia, al recoger indicios y evidencias en el lugar de los hechos, aplicando métodos para identificación humana en la víctima o en los presuntos autores del hecho. Los indicios y evidencias al ser trasladados y estudiados en laboratorios especializados permiten la emisión fuente de información del perito y su pesquisa; consecuentemente es el lugar donde se ha producido un hecho delictuoso, donde el odontólogo forense es parte fundamental por su experticia en dientes. Se utilizan ciertas técnicas a ser usadas por el profesional odontólogo, tal como el análisis de los elementos dentales y las rugas palatinas principalmente y otras técnicas compartidas con otras profesiones: Por ejemplo: Análisis de restos óseos, reconstrucción facial, la fotografía entre otras. La aplicación del ADN no supe a la odontología legal en sus aplicaciones sino que por el contrario, revalorizó el rol de la misma. A diferencia del ADN, la odontología mantiene las ventajas de ser de aplicación universal, económica y rápida, en caso de una identificación o en la investigación criminalística cuando se la solicita (5).

### **La Mordedura**

Es considerada dentro de la odontología forense como una lesión contusa por la acción de morder, producida por un mecanismo combinado de presión y tracción. El

dogma central en el análisis de las mordeduras está basado en dos suposiciones. En primer lugar, en que la dentadura humana es única; y en segundo lugar, en que existen suficientes características diferenciadoras entre ellas que posibilitan la identificación. La mordedura desde el punto de vista médico legal se considera como el daño producido al morder sobre la superficie corporal de una víctima, en agresiones mutuas, violencia por género y un caso de homicidio en grado de tentativa, considerando a la mordedura como importante evidencia médico legal. El lugar de los hechos, dentro de la odontología forense, es la cuenta el odontólogo forense para lograr una identificación plena. Esta se logra por medio de la carta dental y la extracción de piezas dentales grandes como los molares (5).

De cualquier manera, se puede tener un registro odontológico o bien estos órganos dentarios pueden ser utilizados en el laboratorio de genética forense con el fin de extraer material genético útil para la generación de un perfil genético de identificación. Los tres materiales que lo constituyen, el esmalte, la dentina y el cemento, son más resistentes que el tejido óseo; y el tejido blando llamado pulpa dentaria se conserva intacto y resulta muy adecuado para análisis genéticos. Los dientes están rodeados de tejido óseo y pueden resistir temperaturas muy altas, del orden de los ochocientos grados centígrados, antes de entrar en combustión; bajo ciertas circunstancias pueden resistir mucho más que las porcelanas sintéticas que se utilizan para preparar los dientes en los tratamientos odontológicos (5).

### **Lesión por mordeduras humanas**

Desde el punto de vista médico legal, las huellas por mordedura humana son consideradas lesiones pudiendo definir las como las marcas dejadas por las piezas dentarias sobre una superficie relativamente blanda, que puede ser la piel de una persona viva o un cadáver o sobre algún sustrato u objeto inanimado. También se definen como las marcas dejadas por cualquiera de los dientes en forma aislada o en combinación con otra parte de la boca (12).

La mordedura es una lesión producida al presionar con los dientes distintas partes del cuerpo, clasificándose como contusa si sólo se presionan los dientes contra la piel; incisocontusa o cortocontusa, cuando existe presión y corte como mecanismo de producción; por tracción, al existir fricción por arrastre de los dientes sobre la piel; y mixta o combinada; puede ir acompañada, en algunos casos, de succión, de desgarre o hasta de arrancamiento del segmento mordido si la víctima o el victimario, según sea el caso forcejean para liberarse al ser mordidos (2).

### **Características propias de una huella por mordedura humana**

Una lesión de mordedura humana típica tendría una forma redondeada, ovalada o elíptica y un patrón de doble arco (dos arcos opuestos en forma de U) Además estaría compuesta de afuera hacia dentro por las siguientes formas: Área difusa de hematoma, marcas ocasionadas por los dientes y equimosis central. En la mayoría de las huellas por mordedura humana se observan las marcas producidas por los dientes la cual serían por incisivos donde adopta forma de un rectángulo alargado, por

caninos donde dejan una impronta de forma triangular, premolares donde pueden adquirir una forma variable que puede ser triangular, doble triángulo o forma adiamantada, también molares donde tienen forma de rectángulos anchos y estos no suelen aparecer en la huella por su posición tan posterior en el arco dentario. Además estas características mencionadas son, en principio bastante diferente a las dejadas por una mordedura de un animal ya que esta suele ser más alargada o tener forma de V, no tiene huellas de succión y las marcas de los dientes son más profundas junto con laceraciones (12).

### **Casos en que se pueden presentar lesiones con huella de mordedura humana**

Los dientes se usan como arma cuando una persona ataca a otra o cuando alguien se defiende del agresor, estas mismas aparecen con frecuencia en casos de homicidios, agresiones en general, agresiones sexuales, violaciones, violencia doméstica y en casos de abusos físico y sexual a menores. Cuando se inflige como parte de una conducta criminal, por lo general las mujeres de entre 25 y 50 años resultan las más afectadas, dependiendo del tipo de delito que se trate; en el caso de maltrato y abuso infantil, los recién nacidos, lactantes menores y preescolares son quienes resultan más afectados por lesiones, incluyendo las mordeduras. La agresión y la violencia se asocian al género masculino como sujeto activo en la comisión de delitos y producción de lesiones, puesto que supone un intento de control. El análisis de los trabajos más recientes refleja que las lesiones por mordeduras tienen una clara distribución por sexos. De hecho, las mujeres son, en la inmensa mayoría, víctimas de

las lesiones por mordeduras (80% de los casos) y se han encontrado marcas en casi todas partes del cuerpo: los senos, incluyendo algunas veces el pezón; el cuello, la espalda, los muslos, el abdomen, los glúteos, el pubis y la vulva son las zonas preferidas por el agresor para someter a mujeres. Si el hombre es quien recibe la agresión, su atacante prefiere morderle el cuello, orejas, espalda, axilas, abdomen y escroto. Sin embargo, ciertos patrones son más prominentes en tipos particulares de casos (2, 12).

Las marcas por mordedura humana son también un signo claro de maltrato, y obligan a una exploración física y cutánea completa. Inicialmente, deben sospecharse ante equimosis o heridas de morfología elíptica u ovoidea, habitualmente superficiales, a diferencia de las mordeduras de animales, que suelen ser más profundas y producir verdaderas laceraciones. En el caso del síndrome de niño maltratado, debido a que las huellas suelen hallarse en partes ocultas por ropa, las lesiones se localizarán generalmente en tórax, abdomen, espalda, genitales y glúteos. Sin embargo, también se han encontrado marcas de mordeduras en los niños maltratados en las mejillas. A los 2-3 días de producirse la lesión es cuando mejor se puede apreciar la forma de la mordedura al disminuir el edema y aparecer el eritema perilesional. Este signo es especialmente relevante por asociarse con cierta frecuencia con abusos sexuales (2, 13).

**Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC).**

Es un órgano principal en materia de investigaciones penales, sus siglas significan cuerpo de investigaciones científicas penales y criminalísticas (CICPC), que estará al servicio exclusivo de los intereses del Estado. Su prioridad es optimizar las acciones de Investigación Criminal tendentes a lograr el esclarecimiento de los hechos delictivos. Garantizar las acciones y medios tendentes a mejorar la calidad de vida de sus miembros, en el aspecto educativo, cultural, deportivo, social y económico (4).

El protocolo que aplica el CICPC contempla la recopilación de datos personales del denunciante y este es remitido al Servicio Nacional de Medicinas y Ciencias Forenses (SENAMECF) de la CHET, con un respectivo oficio para proceder a la evaluación de las víctimas.

### **Ciudad Hospitalaria Dr. Enrique Tejera (CHET)**

La Ciudad Hospitalaria Dr. Enrique Tejera es una institución de salud pública, localizada en la ciudad de Valencia, estado Carabobo, Venezuela. Esta institución posee diversas especialidades establecidas en edificaciones dentro de su terreno, además de los salones correspondientes a la escuela de medicina de la Universidad de Carabobo (UC). Entre ellas, el Servicio de Ciencias Forenses llamada “División de Patología Forense del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas, la cual se encuentra dentro de las instalaciones de la ciudad hospitalaria y se divide en dos secciones: una donde llevan a las personas fallecidas por enfermedades y causas de muerte comúnmente llamadas “naturales”; mientras

que la otra parte está asignada al Ministerio Popular de Justicia a través del CICPC donde llevan las personas que fallecen de forma violentas en accidentes de tránsito o asesinadas (14).

Para lograr el procesamiento correcto de estos casos de violencia, se aplica un cuestionario debidamente estructurado y validado por el Departamento de Patología Forense del CICPC, para conocer datos del occiso como edad, género, fecha de la muerte, lugar del fallecimiento y forma de muerte (14). Sin embargo, no solo encargan de analizar las huellas de mordedura humana encontradas en cadáveres, sino que también estudian y registran estas huellas cuando son halladas en sujetos vivos como evidencia de haber sufrido un acto violento.

### **2.3 Bases Legales**

La presente investigación de grado se fundamenta en los instrumentos jurídicos vigentes, a los cuales se hace referencia, como el Código Orgánico Procesal Penal y la Ley del Ejercicio De Odontología y Código de Deontológico de la Odontología de Venezuela, que deben estar relacionados con el tema a desarrollar. A continuación, se detallan estos códigos y sus disposiciones relevantes:

En el Código Orgánico Procesal Penal Venezolano (Gaceta Oficial 5.558 Extraordinario de Fecha 14-11-2000), el **Artículo 110** establece que son órganos de policía de investigaciones penales los funcionarios a los cuales la ley otorgue tal carácter, así como cualquier otro funcionario encargado de llevar a cabo las funciones

de investigación que este Código establece. Estas leyes se crean y desarrollan con el propósito de guiar a las personas en los organismos que deben acudir en defensa del derecho a la vida (15).

El Código de Deontológico de Odontología establece en el Artículo 1, que el respeto a la vida y a la integridad de la persona humana, el fomento y la preservación de la salud, como componentes del desarrollo y bienestar social y su proyección efectiva a la comunidad, constituyen en todas las circunstancias el deber primordial del Odontólogo. En el Capítulo Cuarto referente a la Odontología Forense, el Artículo 75° establece que los odontólogos forenses son asesores de la administración de justicia, en todos los casos y actuaciones en que sea necesaria su intervención; ésta se ceñirá a lo dispuesto por las leyes sobre la materia (16).

Estos instrumentos legales son esenciales para comprender y abordar adecuadamente la relación entre las víctimas y los delitos, así como para garantizar el respeto a la vida y la integridad de las personas en el ámbito forense en Venezuela.

#### **2.4 Definición De Términos**

**Criminalística:** Es la utilización de los recursos, métodos y procedimientos que nos suministra la ciencia para ser aplicado a la Investigación Criminal.

**Calificación del Delito:** En el procedimiento criminal la calificación del delito motiva el escrito de calificación o escrito de conclusiones que el Ministerio fiscal, el acusador privado, si lo hay, y la defensa formula al ser elevada la causa a plenario.

**Traumatismo:** Proviene de un concepto griego que significa herida. Se trata de una lesión física generada por un agente externo o de un golpe emocional que genera un perjuicio persistente en el inconsciente.

**Médico Forense:** Facultativo adscrito permanentemente a los Tribunales, y en especial a los Juzgados de Instrucción como colaborador.

**Diagnóstico:** Juicio médico sobre la naturaleza de la enfermedad o lesión de un paciente basado en la valoración de sus síntomas y signos.

**Identoestomatogramas:** Fichas odontológicas realizadas por el Perito Odontólogo durante la recolección de datos sobre el elemento a pericia, tendiente a la identificación.

**ADN:** Siglas de Acido Desoxirribonucleico. En antropología física, se dedica a todo lo referente a los rasgos físicos del ser humano y su biodiversidad piel, estatura, cabello, etc.

**Indagatoria:** Primera declaración que se recibe al procesado sobre el delito que se le imputa sin recibir juramento al objeto de determinar su identidad y averiguar los hechos y la participación en los mismos del procesado.

**Víctima:** persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor. No se considera víctima si está esta consiente del hecho a realizar.

**Protocolo:** documento que tiene información sobre el paciente a tratar y que sirve como guía para los médicos a la hora de decidir de manera seguir con un tratamiento o enfermedad tomando las referencias que otorga este papel.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Tipo, nivel y diseño de la Investigación**

La presente investigación se abordó bajo el enfoque de un Proyecto Factible, se propuso el diseño de un protocolo actualizado para el manejo odontológico legal y forense de los casos de violencia con presencias de huella de mordedura humana.

Este proyecto es de nivel descriptivo de diseño no experimental y transversal, al enfocarse en documentar las deficiencias del protocolo actual para describir el diseño de un protocolo adecuado y actualizado.

#### **3.2 Procedimientos:**

##### **FASE 1. Fase Diagnóstica.**

En la fase de diagnóstico se aplicó una entrevista al personal encargado del Departamento de Odontología Forense del SENAMECF, Bladimir Mendoza, para conocer detalles acerca del protocolo aplicado en la recolección de datos en casos de violencia y huellas de mordedura humana. La información obtenida en esta entrevista fue analizada y comparada con procedimientos obtenidos a través de una búsqueda bibliográfica. Para esto, se utilizó un consentimiento informado, en el que el Od. Bladimir Mendoza, reconoce haber participado en la entrevista y brindar la información y recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto. (VER ANEXO 1)

## **FASE 2.**

Como parte de apoyo documental a la investigación se hizo una revisión bibliográfica acerca de lo relacionado con la recolección de la evidencia en casos de violencia en otros países. Se buscó información en estudios científicos, informes forenses, y literatura especializada en odontología forense y criminalística. Por lo que, se centró en recopilar, analizar y sintetizar el conocimiento existente en el campo de la recolección de evidencia en casos de violencia, con el propósito de informar el diseño de un protocolo actualizado y efectivo.

## **Fase 3.**

Al obtenerse toda la información necesaria y realizarse las respectivas observaciones, se procedió a diseñar un protocolo que incluya todos los elementos esenciales y procedimientos actualizados para el manejo de los casos de huellas de mordedura humana.

## **CAPÍTULO IV**

### **DIAGNÓSTICO Y FACTIBILIDAD**

A través de una entrevista con el Od. Bladimir Mendoza, encargado del Departamento de Odontología Forense del Servicio Nacional de Medicinas y Ciencias Forenses, se logró un diagnóstico preciso de los aspectos que requieren ser abordados en el protocolo nuevo para el manejo de huellas de mordedura humana. El Od. Bladimir Mendoza, con su vasta experiencia y profundo conocimiento en el campo forense, proporcionó una visión invaluable sobre las limitaciones existentes en el protocolo vigente. Esta entrevista no solo destacó las áreas que necesitan mejoras, sino que también ofreció valiosas sugerencias para el diseño de un nuevo protocolo que garantice una gestión más efectiva y precisa de los casos relacionados con mordeduras humanas. Su experiencia y orientación fueron fundamentales para orientar el enfoque de esta investigación hacia la implementación de un protocolo más eficaz y actualizado.

De este modo, se diagnosticaron los aspectos a modificar y tomar en cuenta para el diseño del protocolo. Para abordar eficazmente los casos en cuestión, es fundamental recopilar y documentar los datos de la víctima, lo que proporciona información valiosa para la investigación. Además, se requiere una revisión y actualización de las nomenclaturas del odontograma utilizado, con un enfoque en la inclusión de medidas

precisas de la huella de la mordida, lo que garantiza una documentación detallada y efectiva.

En el nuevo protocolo, es esencial identificar claramente los dientes predominantes en la huella, lo que contribuirá significativamente a la comparación con la dentición del agresor. También se debe considerar la tipificación de las lesiones en la víctima, como hematomas, piel desgarrada y otros tipos de daño. La recolección de características específicas de la huella, como su forma y distribución de las marcas dentales, se convierte en un aspecto crucial para fortalecer la documentación y la identificación de pruebas forenses.

Por último, la inclusión de un odontograma que permita marcar las piezas dentales presentes en la huella y compararlas con la dentición del agresor mejora significativamente la efectividad de la identificación. En resumen, el diagnóstico destaca la importancia de actualizar el protocolo de manejo de casos de violencia con huellas de mordida humana para mejorar la recopilación de pruebas y garantizar investigaciones más efectivas en estos casos.

## **CAPÍTULO V**

### **FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **5.1 Presentación de la propuesta**

Se presenta entonces, la propuesta del diseño de un protocolo de investigación forense para casos de violencia de huellas por mordida humana. Esta propuesta surge como resultado de los hallazgos y conclusiones obtenidos a lo largo de la investigación.

#### **5.2 Objetivos de la propuesta**

Recopilar la información y evidencia completa y precisa sobre la víctima del incidente de mordedura, incluyendo datos personales, detalles del incidente y referencias médicas.

Analizar a profundidad la lesión para identificar y documentar sus características específicas, como hematomas, marcas dentales, equimosis y tipos de lesiones.

Recopilar información detallada relacionada con el presunto victimario o la presunta victimaria, para la posterior comparación de su estado bucal con la huella de mordedura encontrada en la víctima.

#### **5.3 Diseño de la propuesta**

##### **Sección 1: Datos de la Víctima**


 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
 PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
 VICEMINISTERIO DEL SISTEMA INTEGRADO  
 DE INVESTIGACIÓN PENAL  
 SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA Y CIENCIAS  
 FORENSES


 VALENCIA, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20 \_\_\_\_

Remitido por de Dr(e): \_\_\_\_\_  
 Examen practicado por: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA VÍCTIMA** Sujeto vivo  Cadáver

Viene con oficio de \_\_\_\_\_  
 N° \_\_\_\_\_

Nombres: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
 Apellidos: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_  
 Cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ Telf. \_\_\_\_\_  
 Ocupación: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Hecho ocurrido el día: \_\_\_\_\_  
 Lugar donde ocurrieron los hechos: \_\_\_\_\_



Señalar con color rojo la ubicación de la lesión:



**Figura 1. Datos de la Víctima.** Primera página del formato de Protocolo de Investigación Forense en casos de Huellas por Mordedura Humana. **Fuente: Propia.**

En la primera página, se presenta el protocolo de investigación diseñado para abordar casos de huellas por mordedura humana. La sección "**Datos de la Víctima**" se enfoca en la recopilación de información crucial sobre la víctima del incidente.

En primer lugar se deberá identificar claramente el tipo de víctima está involucrada en el incidente. En caso de ser un sujeto vivo o un cadáver, se marcará la casilla correspondiente con una "X".

Lo siguiente será llenar el formulario con los Datos Personales de la víctima, proporcionando el nombre completo de la víctima, incluyendo el primer nombre y cualquier nombre adicional, si los hubiera al igual que el apellido completo. Se debe

escribir el número de su cédula de identidad en el espacio correspondiente, ya que es crucial para su identificación precisa.

Si se conoce la ocupación de la víctima, deberá ser señalada en el espacio que dice “Ocupación”, ya que dicha información puede ser relevante para comprender el contexto del incidente. Del mismo modo se proporciona la dirección completa de la víctima, incluyendo la calle, el número de casa, parroquia, municipio y ciudad.

A continuación se detallará el incidente, indicando la fecha exacta en el que ocurrieron los hechos y el lugar. Cada uno en el espacio señalado en la planilla respectivamente.

Con motivo de recolectar información de referencia, se señalará el nombre del médico que remitió el caso a odontología forense, estableciendo la conexión entre las disciplinas. Por consiguiente, se debe indicar el nombre del odontólogo encargado de llevar a cabo el examen y análisis forense de la mordedura.

A fin de proporcionar información precisa, el formato aporta una ilustración anatómica en la que se debe marcar la ubicación de la mordedura en el cuerpo de la víctima. Se utilizará un marcador rojo para destacar con claridad la zona afectada, asegurándose de que la marca en la ilustración sea precisa y corresponda a la ubicación de la mordedura en la víctima.

La recopilación precisa de datos en esta sección es esencial para una investigación forense efectiva. Por lo que la información proporcionada en esta etapa inicial servirá

como base sólida para el análisis y la evaluación de la evidencia en casos de huellas por mordedura humana.

## Sección 2: Estudio de la Lesión

**ESTUDIO DE LA LESIÓN**

<b>Forma de la lesión:</b> Área difusa de hematoma ____ Marcas ocasionadas por los dientes ____ Equimosis central ____	<b>Características:</b> Contusa ____ Laceración ____ Punzante ____ Con desgarro ____	<b>Describir:</b> _____ _____ _____
---	--	--

<b>Medidas de la Lesión:</b>  <b>Ancho:</b> <b>Largo:</b>  <u>(Anexar fijación fotográfica junto al testigo métrico)</u>  <b>Unidades Dentarias Presentes en la Huella:</b> Incisivos Superiores: _____ Caninos Superiores: _____ Premolares Superiores: _____ Molares Superiores: _____ Incisivos Inferiores: _____ Caninos Inferiores: _____ Premolares Inferiores: _____ Molares Inferiores: _____	<p style="text-align: center;"><b>FORMA DE LOS ARCOS</b></p> <p style="text-align: center;">Subrayar en color rojo la forma de ambos arcos</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">         Redonda     </div> <div style="text-align: center;">         Cuadrada     </div> <div style="text-align: center;">         Arco en V     </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">         Hiperbólica     </div> <div style="text-align: center;">         Ovoide     </div> <div style="text-align: center;">         Parabólica     </div> </div>
--	---

**Figura 2. Estudio de la Lesión.** Segunda página del formato de Protocolo de

Investigación Forense en casos de Huellas por Mordedura Humana. **Fuente: Propia.**

Esta sección del protocolo se enfoca en el estudio detallado de la lesión causada por la mordedura, incluyendo la descripción de la forma y las características, así como la medición precisa de la lesión.

Para definir la forma de la lesión se marca cuna “X” en el espacio correspondiente entre las opciones:

1. Área difusa de hematoma

2. Marcas ocasionadas por los dientes
3. Equimosis central

Del mismo modo se registrará las características específicas de la forma entre las opciones:

1. Contusa
2. Laceración
3. Punzante
4. Con desgarro

En el espacio proporcionado, se describe detalladamente cualquier observación adicional sobre la forma y las características de la lesión. Esto puede incluir detalles sobre la ubicación precisa de las marcas de los dientes, el tamaño de las áreas difusas de hematoma y cualquier otra información relevante.

Se deberán proporcionar las medidas de la lesión especificando el ancho y el largo de la misma, en centímetros. Este registro debe ir asegurado al adjuntar una fotografía de la lesión en la que se utilice un testigo métrico para proporcionar una referencia de tamaño precisa.

Es de importancia la identificación de las unidades dentarias que están presentes en la huella de mordedura, dado que las características dentales son fundamentales en la identificación forense. Por lo que se anotará en cada espacio correspondiente las

unidades presentes de cada grupo dentario, tanto en la arcada superior como en la arcada inferior, de preferencia utilizando la nomenclatura FDI.

Posterior a eso, se proporciona una ilustración con la forma de los arcos dentarios maxilar y mandibular, en la que se debe indicar con color rojo cuál es el arco presente en la huella.

### Sección 3: Datos del o la Victimario(a)

**DATOS DEL(LA) VICTIMARIO(A)**

¿Hay detenido(a)s? Sí \_\_\_ No \_\_\_

Nombres: \_\_\_\_\_ Cédula de identidad N° \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

**NOMENCLATURA**

0. Ausencia del órgano dental.	R. Removible.
1. Secuestro radicular.	Pt. Prótesis total.
2. Fractura dental.	Dp. Dentadura parcial.
3. Caries.	Ao. Ortodoncia.
4. Anomalia congénita.	Et. Ectopismo traumático.
5. Diente manchado.	I. intrusión traumática.
6. Diente ileso.	E. extrusión traumática.
7. Obturación.	Er. Exodoncia reciente.
8. Corona.	Pf. Prótesis fija.
9. Diente artificial.	
D. Diente temporario	
A. Amalgama.	
OR. Oro.	
P. Porcelana plástico.	
C. Cuarzo.	
Z. Provisional.	
Tc. Endodoncia.	
OI. Osteolisis.	
Ex. Exostosis.	
Pd. Parodontosis.	
S. Sarro.	

¿Procede demanda?  
Civil \_\_\_\_\_ Penal \_\_\_\_\_  
Mercantil \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

¿Utiliza prótesis dental? Sí \_\_\_ No \_\_\_

PULGAR IZQUIERDO PULGAR DERECHO

**Figura 2. Datos del (la) Victimario(a).** Tercera página del formato de Protocolo de Investigación Forense en casos de Huellas por Mordedura Humana. **Fuente: Propia.**

Esta sección se centra en la obtención de información relacionada con el presunto victimario o la presunta victimaria, cuya mordedura se está investigando. La recopilación de datos precisos es esencial para el análisis forense.

Primeramente, se determina si existe algún detenido relacionado a la autoría de la lesión encontrada en la víctima. En caso de ser así, se procede a la recolección y registro de los datos personales. (Si por algún motivo, el o la presunto(a) autor(a) o victimario(a) de la lesión hallada en la víctima no se encuentra bajo custodia legal; pero sin embargo, la víctima es capaz de identificarle, o denunciarle, del mismo modo se llevará a cabo este procedimiento).

Del mismo modo que el procedimiento de identificación de la víctima, se llenará el formulario con los datos personales del o la detenido(a), proporcionando su nombre y apellido completo. Se debe escribir el número de su cédula de identidad en el espacio correspondiente, ya que es crucial para su identificación precisa.

Se marca con una "X" para indicar si procede una demanda legal contra el presunto victimario o la presunta victimaria. Si es así, especifique el tipo de demanda (civil, penal, mercantil u otro).

En caso de utilizar o no prótesis dental, se debe indicar con una "X" en el espacio correspondiente. De igual modo se proporciona en el formato un odontograma para comparar el estado bucal del presunto victimario o de la presunta victimaria con la huella encontrada en la víctima. En el que se señalarán las ausencias dentarias, restauraciones en boca, y características bucales únicas halladas. Este odontograma es el utilizado actualmente en la CHET, en él se señalan todas las nomenclaturas manejadas por el personal de SENAMECF.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Robinson L, Bunn BK, Blumenthal R, Bernitz H. The “hypopigmented” bitemark: a clinical and histologic appraisal. *Int J Legal Med.* 2023;137(1):99-104. doi: 10.1007/S00414-022-02922-X.
2. De Las Mercedes L. La huella de mordedura humana como manifestación de violencia: una aproximación criminológica. *AIS [Internet].* 2014;1(2):97-114. Disponible en: <https://revistas.usal.es/cuatro/index.php/ais/article/view/11512>
3. Observatorio Venezolano de Violencia. Informe Anual de Violencia 2021. Disponible en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2021/>
4. Ungar M. La Policía Venezolana: El camino peligroso de la politización. *Rev Venezolana Econ Cienc Soc.* 2003;9(3):205-229.
5. Ramos-Aguilar V. Odontología forense y su aplicación en la criminalística. *Visión Criminológica-Criminalística.* 2019;5. Disponible en: <https://docplayer.es/192409623-Odontologia-forense-y-su-aplicacion-en-la-criminalistica.html>
6. Franco A, Lima LKG, de Oliveira MN, de Andrade Vieira W, Blumenberg C, Costa MM, Paranhos LR. The weak evidence of lip print analysis for sexual dimorphism in forensic dentistry: a systematic literature review and meta-analysis. *Sci Rep.* 2021;11(1). doi: 10.1038/S41598-021-03680-3.
7. Ojeda Gómez RC, Dávila Guarniz K. Prevalencia de caries dental en niños de la Clínica Estomatológica de la Universidad Señor de Sipán. *Rev Salud & Vida Sipanense.* 2017;4(2):14-19. ISSN 2313-0369. Disponible en: <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/SVS/article/view/696/609>
8. Dal-Santo-Mendoza F, Fonseca GM. Patrones Morfológicos Erróneamente Diagnosticados como Huellas de Mordedura en Contextos Forenses: Una Revisión con Búsqueda Sistemática. *Int J Morphol.* 2021 Abr;39(2):642-652. Disponible en: [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-95022021000200642](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022021000200642)
9. Mancheno MD, Cáceres VP, Lucena ME, González RC, Galarza MP, Quintana YJ. Ficha de registro odontológico con fines forenses. *Bol Redipe.* 2020;9(2):211-234. ISSN-e 2256-1536.

10. Alqahtani S, AlShahrani Y, AlQahtani A. Reality of forensic odontology in Saudi Arabia / A realidade da odontologia forense na Arábia Saudita. Rev Bras Odontol Leg RBOL. 2017;4(2):12-21. Disponible en: <http://portalabol.com.br/rbol/index.php/RBOL/article/view/106/118>
11. Castañeda Castillo P, Correa González N, Jiménez Mora D, Moreno Abello G, Vanegas Moreno H. Características dentales individualizantes relevantes en el estudio de lesión patrón de huella de mordedura por género y edad. Univ Odontol. 2004 Jun-Dic; 24(54-55):88-95.
12. Valdez M. Lesión por mordedura humana. Rev Mex Estomatol. 2018;5(2):11-14. ISSN 2007-9052. Disponible en: <https://www.remexesto.com/index.php/remexesto/article/view/222/419>
13. Pau-Charles E, Darwich-Soliva R, Grimalt. Signos cutáneos del maltrato infantil. Actas Dermosifiliogr. Marzo 2012;103(2):94-99. Disponible en: <https://www.actasdermo.org/es-signos-cutaneos-del-maltrato-infantil-articulo-S0001731011002754>
14. De Ornelas J, Agreda O, Hernández F, Seijas D. Estupefacientes y psicotrópicos en cadáveres que ingresan por hechos violentos a la División de Patología Forense del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas de la Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera". Valencia, Venezuela. Avances en Ciencias de la Salud. 2012;2(2):30-37. ISSN 2244-809
15. Venezuela. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Código Orgánico Procesal Penal. Capítulo IV: De los Órganos de Policía de Investigaciones Penales. Artículo 110. Publicado en la Gaceta Oficial N° 5.208 Extraordinario; 1998.
16. Venezuela. Convención Nacional del Colegio de Odontólogos de Venezuela. Código de Deontología Odontológica. San Felipe; 1992.

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Boniam Méndez portador de número de cédula V-12.761.401, en pleno uso de mis facultades mentales y en ejercicio de mi libre voluntad, doy mi consentimiento informado para participar en el estudio de investigación titulado "PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN FORENSE EN CASOS DE HUELLAS POR MORDEDURA HUMANA", conducido por Edmundo Volery y Morales Carlota, potadoras del número de cédula V-19.001.277 y V-20.275.788 estudiantes de pregrado de Odontología en la Universidad José Antonio Páez, en calidad de participante.


A continuación, reconozco y acepto las siguientes condiciones:


Declaro que toda la información proporcionada a las investigadoras en el transcurso de este estudio es veraz, completa y precisa. El material a utilizar ha sido proporcionado por voluntad propia, y estoy de acuerdo con su utilización para los fines de esta investigación. Dicho material consiste en los formatos de los Protocolos para Manejo de Casos de Violencia de Huella por Mordida Humana que son utilizados actualmente en el Departamento de Odontología Forense.

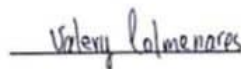
Autorizo a los investigadores a utilizar la información recopilada en este estudio para fines de investigación científica. Comprendo que la exactitud de esta información es crucial para los fines del estudio y la validez de sus resultados. Entiendo que estas planillas serán utilizadas en el marco del análisis de la investigación durante el Periodo Académico 2023-2CR, comprendido entre los meses Julio y Noviembre de 2023, y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y aclarar cualquier duda que haya tenido sobre su uso y legalidad.

Estoy de acuerdo en ser contactado por los investigadores en caso de que sea necesario para aclaraciones adicionales o seguimiento relacionado con el estudio.

Al firmar este documento, confirmo que he leído y entendido la información proporcionada y que acepto voluntariamente participar en el estudio de investigación bajo las condiciones establecidas anteriormente.

  
Firma del Participante  
**Dr. Vladimir Méndez**  
MPS: 17.303 COV: 11  
C.E. 20-AL-01 C.O.S. 31.127  
Odontología Forense

  
Firma de la estudiante

  
Firma de la estudiante

Fecha: 18-10-2023